

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1542/25 BIDCO/ STAMINA TOPCO

- (1) Con fecha 13 de marzo de 2025 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de SKIO BIDCO B.V. (BIDCO) de STAMINA TOPCO B.V.¹, (STAMINA TOPCO) e, indirectamente de SYNTHON B.V. (SYNTHON).
- (2) BIDCO está controlada indirectamente en última instancia por GS Group Inc (en adelante GOLDMAN SACHS), sociedad global de banca de inversión, valores y gestión de inversiones.
- (3) SYNTHON es un desarrollador de dossiers especializado en el desarrollo, la fabricación por contrato, el envasado y la concesión de licencias de productos farmacéuticos finalizados (FDPs) y principios activos (APIs)
- (4) En virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de LDC puesto que ésta da lugar a solapamientos horizontales de escasa importancia y no da lugar a solapamientos verticales en España, ni a efectos cartera.
- (5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 **Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas** y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan accesorios a la misma.

¹ Sociedad holding que posee control exclusivo de SYNTHON B.V.